



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ACTA NÚMERO 24

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **trece horas con treinta y seis minutos, del día 11 de septiembre de 2025 - dos mil veinticinco**, reunidos en la **Sala de Sesiones del Ayuntamiento**, en uso de la palabra el **C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal** manifestó: “Muy buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se les ha convocado el día de hoy **11 de septiembre del 2025**, para la celebración de la **Primera Sesión Ordinaria del mes**, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista con los trabajos de la sesión”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto, señor Presidente Municipal, buenas tardes a todos. Procedo al pase de lista:

Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal (presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Tomás David Macías Canales	(presente)
Cecilia Ivonne Espir Martínez	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Mentor Tijerina Guerra	(presente)
Marcela Cavazos Guajardo Solís	(presente)
Matías García Garate	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
Marco Antonio Vega Noriega	(presente)
Dabne Naian González Gómez	(presente)
Francisco Javier Cantú Torres	(presente)
Diana Esperanza Gámez Garza	(presente)
Mario Alberto Rodríguez Platas	(presente)
Karla Aurora Romero García	(presente)
Eugenio Silva Álvarez	(presente)
Aglaee Idalia Sánchez Valdez	(presente)
Daniel Galindo Cruz	(presente)
Roberto Alfonso Gallardo Galindo	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Martha Laura Montemayor Flores	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Anabel Molina García	(notificó su inasistencia)
Mayela Cortes González	(presente)
Gibran Olager Ornelas Bustos	(notificó su inasistencia)
Aurea Viridiana Tovar Torres	(notificó su inasistencia)
Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre	(presente)
Daniel Ramiro Villarreal Zambrano	(presente)
Nayra Nelly González Garza	(presente)

Síndicos

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchermann	(presente)

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, el ingeniero Leopoldo Espinosa Benavides, Cronista de nuestra ciudad, y su servidor, César Garza, Secretario del Ayuntamiento, señor Presidente, le informo que hay quórum legal”.

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Le damos la bienvenida, también, a la Asociación Civil Vesus, un Organismo Ciudadano Orientado al Reciclaje y la Disposición Responsable de Deshechos Materiales, invitados por la Regidora Martha Montemayor, bienvenidos a la Sesión de Cabildo”.

.....

.....

PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: “De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara formalmente instalada la presente Sesión, que fue convocada bajo el orden del día que se circuló a los integrantes del Ayuntamiento”.

Enseguida se transcribe el texto íntegro

ORDEN EL DÍA

- 1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2. Aprobación del Orden del Día.



- 3. Discusión y en su caso aprobación de actas:
 - 3.1. **Acta número 23** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2025.
- 4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
- 5. **Punto de Acuerdo** respecto a la declaración del recinto oficial para la Sesión Solemne del Informe Anual de la Administración Pública Municipal.
- 6. Informe de Comisiones:
 - COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMECLATURA**
 - 6.1. **Dictamen** respecto a la asignación de recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2025.
 - COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**
 - 6.2. Dictamen que contiene la modificación por adición a las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales.
 - COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**
 - 6.3. Dictamen respecto al otorgamiento de diversas anuencias municipales.
- 7. Presentación de iniciativas y propuestas.
- 8. Asuntos Generales.
- 9. Clausura de la Sesión.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Les pregunto si están de acuerdo en autorizar la propuesta del orden del día que consta de 9-nueve puntos. A su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** **(Con 28 votos a favor).**

.....

.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: “Compañeras y compañeros, dándole curso al orden del día que han ustedes votado, les informo que por vía electrónica el **Acta número 23, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto del 2025**, les fue circulada, por lo que, conforme lo establece la Ley y el Reglamento, la ponemos a su consideración para autorizar el contenido de la misma, los que estén a favor de autorizar el contenido del acta en los términos propuestos, favor de manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA POR UNANIMIDAD**”. (Con 28 votos a favor).

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Ahora bien, dándole cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les envió vía electrónica el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la Sesión anterior, esto se asienta con carácter informativo en el acta respectiva de la presente Sesión”.

**CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025**

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 116, de fecha 05 de septiembre de 2025, los siguientes Asuntos:
 - La Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” Edición 2025.
 - El Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 - Los Acuerdos respecto al Acto de Fallo de fecha 08 de agosto de 2025, del remate de 262 (doscientos sesenta y dos) bienes muebles, a través del Proceso de Subasta Pública.
2. Se comunicó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y a la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la



Ciudadanía, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Administrativa con el Instituto de la Vivienda de Nuevo León.

3. Se comunicó a la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a la Dirección General de Turismo es Cultura de la misma Secretaría, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Comunicación Social, el Galardonado a recibir la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor” Edición 2025. Este Reconocimiento, también se le comunicó al Galardonado.
4. Se comunicaron a la Directora General del Instituto de la Juventud Regia, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Comunicación Social, los Galardonados a recibir la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, Edición 2025. También se les comunicó a los 3-tres Galardonados a recibir dicho reconocimiento.
5. Se comunicó a la Dirección de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección de Comunicación Social, a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, así como a la Dirección General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico, la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” Edición 2025.

La Convocatoria, también, se publicó en un periódico de la localidad, tres días consecutivos.

6. Se notificó a la Contraloría Municipal el Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
7. Se comunicó a la Tesorería Municipal, la aprobación del dictamen que contiene el informe financiero relativo al mes de julio del año 2025.
8. Se comunicó a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Finanzas y a la Dirección de Patrimonio, el acuerdo respecto al Acto de Fallo de fecha 08 de agosto de 2025, del remate de 262 (doscientos sesenta y dos) bienes muebles, a través del Proceso de Subasta Pública.
9. Se comunicaron a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, al Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, el cambio de destino de suelo, por afectación con fines de utilidad pública, como de servicios en la clasificación de “SEGURIDAD Y JUSTICIA”, para la construcción y habilitación de 2-dos Centros de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), ubicados en el



Fraccionamiento las Diligencias, y en la Colonia Plutarco Elías Calles, en Monterrey, Nuevo León”.

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “A continuación, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un **Punto de Acuerdo** respecto a la declaración de Recinto Oficial para la Sesión Solemne del Informe Anual de la Administración Pública Municipal”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Por favor, Secretario, le instruyo para que dé lectura del Punto de Acuerdo”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto, señor Presidente, procedo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción XVI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del 2024 se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del 2024 se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. El Informe de Gobierno es un acto de rendición de cuentas que los titulares



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

del poder ejecutivo o municipal informan a la ciudadanía el estado que guarda la administración pública y en el que exponen los logros alcanzados, los avances y resultados obtenidos durante un periodo determinado.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del Artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones II y XIX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos, demás disposiciones legales, y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que conforme a los artículos 33, fracción I, inciso a), y 35, apartado A, fracción VI, de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el Ayuntamiento tiene entre sus obligaciones la de rendir a la población en el mes de septiembre de cada año, en Sesión Pública y Solemne, un informe por conducto del Presidente Municipal, del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que los artículos 44, fracción III, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 39, fracción III, inciso b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que son sesiones solemnes aquellas que se revisten de un ceremonial especial, y que será solemne el informe anual del estado que guarda la administración.

QUINTO. Que las Sesiones Solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial, según lo disponen los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

SEXTO. Que el artículo 242, numeral 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se declara como Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Solemne, correspondiente al **Primer Informe del Gobierno Municipal 2024-2027**, el Centro de Convenciones “Pabellón M”, ubicado en la Av. Constitución entre las calles Juárez y Garibaldi, Colonia Centro en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a difundir el **Primer Informe** del Gobierno Municipal 2024-2027, a través de los diferentes medios de comunicación, como la radio, televisión, prensa, medios digitales y redes sociales, en el periodo descrito en el Considerando SEXTO.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Está a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el punto de acuerdo que propone el ciudadano Presidente Municipal para declarar como recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne en que rendirá el Primer Informe de Gobierno en el Centro de Convenciones Pabellón M. Los que estén de acuerdo en autorizar esta propuesta, favor de manifestarlo



en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 28 votos a favor).**

.....

.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida, pasamos al Punto de **Informe de Comisiones**, donde la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz su presidente, el Regidor Tomás David Macías Canales”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES** dijo: “Muchas gracias, Secretario, buenas tardes a todos. Me voy a permitir leer el dictamen, integrantes del Ayuntamiento, daré lectura a los acuerdos del dictamen respecto a la Asignación de Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2025, que la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura tienen agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Tomás David Macías Canales).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el documento para la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto “De las Aportaciones Estatales”, Capítulo Segundo



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

“Del Fondo de Desarrollo Municipal” del Artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de Obra Pública Prioritarios a ser Ejecutados por los Municipios; y la Fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

- II. En fecha 29 de febrero de 2016, 2 de marzo de 2018 y 6 de marzo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.
- III. En fecha 26 de marzo de 2025, se recibe correo electrónico en la Tesorería de Monterrey, enviado por el C. Juan Carlos González Romero, adscrito a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, donde hace referencia a lo señalado en el Título Cuarto, así como el Cuarto Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León vigente, se informa que para el FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL para el ejercicio fiscal 2025 y en lo que respecta al Municipio de Monterrey, ascienden a un monto autorizado de: **\$ 98,904,982.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).**
- IV. En relación al destino de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal ejercicio 2025, se propone la realización de Obras Públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, se fundamenta en lo establecido por los Artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de



Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como el numeral 2 del Capítulo I de Disposiciones Generales, y numeral 6 del Capítulo III de los Proyectos, de los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, incluyendo la priorización y autorización de los proyectos.

TERCERO. Que el Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual en su Sección XX Plan de Obras Públicas, se establece las prioridades, proyectos y estrategias para la construcción y mejora de infraestructura del municipio; a través de la planeación estratégica se priorizan los proyectos con alto impacto económico y social que maximicen los recursos públicos disponibles.

CUARTO. Que del importe asignado por **\$ 98,904,982.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),** se presenta la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, siendo la que se describe a continuación:

Asignación Propuesta:

NOMBRE DE PROYECTO	DIRECCIÓN	MONTO
PARQUE PÚBLICO GRAN PARQUE SATELITE	P.L MAYOR, CD. SATELITE, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,649,841.52
PARQUE PÚBLICO PARQUE DE LA ESMERALDA	CALLE PASEO DE LA ESMERALDA ESQUINA CON CALLE GUADALUPE, CD. SATELITE, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,312,834.11
PARQUE PÚBLICO JARDINES DE LUXEMBURGO	CALLE JARDINES DE LUXEMBURGO, COLONIA JARDINES DEL PASEO 2º SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,931,948.32
PARQUE PÚBLICO SENDERO LAS DINASTIAS	CALLE PRIVADA DE MEDECI, COLONIA DINASTÍA, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 6,802,889.04
PARQUE PÚBLICO SAN VILLARREAL, CUMBRES 6TO. SECTOR BILBAO.	ENTRE LA AVENIDA RICHARD E. BIRD Y CALLE BILBAO, COLONIA CUMBRES	\$ 7,720,551.27



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

NOMBRE DE PROYECTO	DIRECCIÓN	MONTO
	6TO. SECTOR, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	
PARQUE PÚBLICO SANTIAGO VIDAURRI, CUMBRES 6TO. SECTOR.	ENTRE CALLES APOLO, LATERAL DE PASEO DE LOS LEONES, MARINER Y VIKING, COLONIA CUMBRES 6TO. SECTOR	\$ 1,097,908.29
TECHUMBRE EN COLONIA DEL PASEO RESIDENCIAL.	ENTRE CALLES VILLA MARÍA, P. FOSANO, LOS PLÚMBAGOS Y PROL. P. DE LOS PINOS, COLONIA DEL PASEO RESIDENCIAL.	\$ 4,981,291.50
PARQUE PÚBLICO CUMBRES ELITE 4TO. SECTOR	CALLE CUMBRES BONETE, COL. CUMBRES ELITE 4TO. SECTOR, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 9,328,896.25
PARQUE PÚBLICO VALLE DE LAS CUMBRES	ENTRE LAS CALLES CERRO DE LAS CUMBRES, CERRO DEL CUBILETE, CERRO DE LA LOMA, CERRO DE LA CAMPANA Y CERRO DEL POTOSÍ, COLONIA VALLE DE LAS CUMBRES, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 11,288,624.21
PARQUE PÚBLICO PARQUE DEL BARRANCO	CALLE DE LA MONTAÑA, COLONIA CUMBRES 2DO. SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 17,094,298.44
PARQUE PÚBLICO AV. NO REELECCIÓN BARRIO SAN CARLOS	AV. NO REELECCIÓN ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y AV. LOS ASTROS, COLONIA BARRIO SAN CARLOS, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 25,295,199.84
PARQUE LAS DILIGENCIAS	EN CALLE PASEO DEL OESTE Y CARRETERA NACIONAL, COLONIA LAS DILIGENCIAS	\$ 6,400,699.21
	MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 98,904,982.00



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

QUINTO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, publicados en el Periódico Oficial del Estado, los días 29 de febrero de 2016, 02 de marzo de 2018 y 06 de marzo de 2019.

SEXTO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenible y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que las propuestas presentadas por conducto de la Secretaría de Obras Públicas son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutadas, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la asignación de Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2025, como se describe en el **CONSIDERANDO CUARTO**, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

SEGUNDO. Lo aprobado en el acuerdo PRIMERO deberá realizarse en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones normativas aplicables.

TERCERO. Si en el período del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2025 se presenten ahorros, economías, o productos financieros que se hayan generado al momento que se emita la autorización presupuestal, éstos se podrán destinar para las mismas obras aprobadas en el presente acuerdo. Así mismo se podrán destinar estos recursos a obras prioritarias que benefician a la comunidad, que a su vez serán aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ATENTAMENTE, ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA: REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, COORDINADOR / REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES, INTEGRANTE / REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS, INTEGRANTE / REGIDOR MENTOR TIJERINA GUERRA, INTEGRANTE / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, INTEGRANTE / REGIDORA NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA, INTEGRANTE / REGIDOR EUGENIO SILVA ÁLVAREZ,



INTEGRANTE / (RÚBRICAS) / REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES, INTEGRANTE (SIN RÚBRICA)”.

Sigue expresando **C. REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES**: “Es cuanto”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: “Gracias, Regidor, a consideración de los integrantes del Cabildo, la propuesta que hace la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura, que en el seno de la Comisión aprobaron el proyecto de dictamen para la utilización de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2025. Al interior de la Comisión se compartió con el Pleno de los Regidores el detalle de los 12 proyectos que incluye este Fondo y de los montos preestimados en la asignación de los mismos”.

Sigue manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Procedo a poner a consideración de los integrantes del Cabildo la aprobación del acuerdo presentado por dicha Comisión. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Enseguida, la **Comisión de Hacienda** hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz su presidenta, la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres”.

En uso de la palabra la **C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: “Gracias, Secretario, con su permiso, Alcalde, Honorable Ayuntamiento y público que nos acompaña. Daré lectura a los acuerdos del dictamen que contiene la Modificación por Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a las Contribuciones, y demás Ingresos Municipales, que la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** tienen agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**, cuyos acuerdos fueron leídos por la **C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres**).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones 1, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21,22, 25, fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el **DICTAMEN QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN POR ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES**; conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Las actuales Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales fueron aprobadas en diciembre de 2024, mediante Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, entrando en vigor a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2027.
- II. En Sesiones de fechas 14 de febrero de 2025 y 30 de junio de 2025, el Ayuntamiento, a fin de atender las necesidades sociales, así como para promover la cultura del pago eficiente y pronto de las contribuciones, aprobó distintas modificaciones a las Bases Generales señaladas en el Antecedente I.
- III. Actualmente se encuentra implementado el proyecto de Modernización de Parquímetros Municipales, en virtud del cual el uso de la vía pública es regulado mediante la utilización de una aplicación electrónica que permite, no sólo el pago de los mismos de manera digital, sino, además, la gestión y administración optimizada de los cajones de estacionamiento en la vía pública.
- IV. La Tesorería Municipal, por conducto de sus Direcciones, en aras de incentivar actividades productivas, así como privilegiar acciones que coadyuven a una mejor y más eficiente movilidad y accesibilidad vial en la ciudad de Monterrey, sostuvo una reunión con las personas integrantes de esta Comisión, para poner a consideración la propuesta de llevar a cabo una modificación de las Bases Generales señaladas en el Antecedente I.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para la presentación del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones 1, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;



20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará, entre otros, de las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.

TERCERO. Que el artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo para el año 2025, dispone que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio, correspondiendo al Ayuntamiento la vigilancia de su estricto cumplimiento.

CUARTO. Que en la fracción II, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales, se pretende adicionar subsidios para pago de Derechos, estableciéndose de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
II. DERECHOS			
9. DERECHO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA			
9.1 ...	...		...
9.2 DERECHO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA (PARQUÍMETROS)	Propietarios de vehículos, cuya placa oficial vigente, expedida por autoridad competente, corresponda a la de “Personas con discapacidad”, o que acrediten su condición de discapacidad ante la	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen las personas con discapacidad, usuarias de los espacios	El 100%.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
	autoridad municipal, con motivo del programa municipal denominado “REGIO PARKING”.	determinados como zona de parquímetros, así como, propiciar una mejor movilidad y accesibilidad para las personas con discapacidad.	
10. POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS			
10.1 POR SERVICIOS DE EXAMEN MÉDICO, DE PERICIA, DE VERIFICACIÓN DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CONDUCTOR Y DE COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE MANEJO (EXAMEN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE MANEJO)	Personas que pretendan obtener, ante autoridad competente, la licencia de manejo (conducir).	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen las personas que quieran obtener su licencia de manejo (conducir).	Hasta el 100%



QUINTO. Que las personas integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, tras el análisis de la propuesta expuesta, concluimos en que la misma es procedente en virtud del beneficio que se otorgará, ya que con estas acciones se incentivan actividades productivas y se ejecutan acciones que repercuten en una mejor y más justa movilidad y accesibilidad vial, del mismo modo es ajustada en todos sus alcances, a derecho, en atención a las consideraciones expuestas en el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **MODIFICACIÓN POR ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES**, por adición del punto 9, en la fracción II de las mismas, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
II. DERECHOS			
9. DERECHO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA			
9.1 ...	...		...
9.2 DERECHO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA (PARQUÍMETROS)	Propietarios de vehículos, cuya placa oficial vigente, expedida por autoridad competente, corresponda a la de “Personas con discapacidad”, o que acrediten su condición de discapacidad ante la autoridad municipal, con motivo del programa municipal denominado	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen las personas con discapacidad, usuarias de los espacios determinados como zona de parquímetros, así	El 100%.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
	“REGIO PARKING”.	como, propiciar una mejor movilidad y accesibilidad para las personas con discapacidad.	
10. POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS			
10.1 POR SERVICIOS DE EXAMEN MÉDICO, DE PERICIA, DE VERIFICACIÓN DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CONDUCTOR Y DE COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE MANEJO (EXAMEN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE MANEJO)	Personas que pretendan obtener, ante autoridad competente, la licencia de manejo (conducir).	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen las personas que quieran obtener su licencia de manejo (conducir).	Hasta el 100%

SEGUNDO. La vigencia de los subsidios señalados en el Acuerdo Primero, iniciará al momento de su aprobación y hasta en tanto no sean reformadas o abrogadas por Acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Soporte e Infraestructura que realice la debida adecuación del sistema de ingresos, para aplicar de forma general y automática el subsidio descrito en el Acuerdo Primero relativo al Apartado II. DERECHOS, punto 9. DERECHO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, subpunto 9.2 DERECHO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA (PARQUÍMETROS) de las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES.**

CUARTO. Se instruye a las Direcciones de Ingresos y Parquímetros, ambas de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal, para que realicen las gestiones necesarias a efecto de brindar cumplimiento al Acuerdo Primero.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal*, así como en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando la **C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES:** "Es cuanto, Secretario".

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: "Gracias, Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres. A consideración de los integrantes del Cabildo, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda con respecto a la Modificación por Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, con Cargo a las Contribuciones y Demás Ingresos Municipales, para favorecer básicamente en el tema de parquímetros a personas con discapacidad y también en el tema de licencias para conducir a personas que pretenden obtener ante la autoridad competente la licencia de manejo. Los que estén de acuerdo en autorizar el dictamen en los términos propuestos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 28 votos a favor).**

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** "A continuación, la **Comisión de Espectáculos y Alcoholes** hará la presentación de un asunto, en voz de su presidente, el Regidor Álvaro Flores Palomo".



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Enseguida, en uso de la palabra el **C. REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO** dijo: “Muchas gracias, Secretario, con su permiso, señor Alcalde, Regidores, Síndicos, público que nos acompaña. Integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del dictamen respecto al otorgamiento de diversas anuencias que la **Comisión de Espectáculos y Alcoholes** tienen agendado presentar en esta sesión. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Álvaro Flores Palomo).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través de los oficios número **SAY/DAE/RS/200/2025 y SAY/DAE/RS/203/2025**, recibidos en fechas 01 y 04 de septiembre del 2025, respectivamente, a los cuales corresponde a los siguientes solicitantes:

- 1. C. ARTEMIO BERNARDO SALINAS CANTÚ**
- 2. WOK CATERIN GALERIAS, S.A. DE C.V.**
- 3. CABRITO Y PARRILLA S.A. DE C.V.**
- 4. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
- 5. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
- 6. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
- 7. TOP CLUB MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- 8. C. JESÚS ADRIÁN VALENZUELA PEREZ**

Por lo anterior, y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:



1. C. ARTEMIO BERNARDO SALINAS CANTÚ

SAY-DAE/RS/045/2025	
Solicitante	C. ARTEMIO BERNARDO SALINAS CANTÚ
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	ASADOR
Domicilio del Establecimiento	Calle Emilio Carranza No. 1033, Piso 4, Local 6 y Terraza, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	29 de agosto del 2025.
RFC	SACA890207KF9
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Artemio Bernardo Salinas Cantú.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUSO/02733/2024 Oficio No. SEDUSO/03727/2024
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Usufructo.
Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 01-020-014
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCM/DPC/926/25 y SSPCM/DPC/599/25
Autorización Sanitaria	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 006/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.
--	--

2. WOK CATERIN GALERIAS, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/048/2025	
Solicitante	WOK CATERIN GALERIAS, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	WOK GARDEN
Domicilio del Establecimiento	Av. Insurgentes, No. 2500, Local 1050/380 en la Colonia Vista Hermosa del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	29 de agosto del 2025.
RFC	WCG2304135Y5
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 5,661 de fecha 13 de abril del 2023, ante la Fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 193 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.
Identificación con Fotografía	Pasaporte Español No. PAF978842 a favor del C. Shang Yong Chen Guo.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 5,661 de fecha 13 de abril del 2023, ante la Fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 193 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUE 4741/2017
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.



Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:(70) 22-101-105.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCM/DPC/669/24 y SSPCM/DPC/544/25
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 041/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

3. CABRITO Y PARRILLA, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/049/2025	
Solicitante	CABRITO Y PARRILLA, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	LA REYNA
Domicilio del Establecimiento	Av. Eugenio Garza Sada, No. 6115, Local B-301 y Terraza, Colonia Villa las Fuentes del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	29 de agosto del 2025.
RFC	CPA2504109J3
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 236,752 de fecha 09 de abril del 2025, ante la Fe del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 51 del municipio de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. José Alfredo Martínez Valdez.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 236,752 de fecha 09 de abril del 2025, ante la Fe del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 51 del municipio de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. Oficio SEDUE 2326/2010
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 37-018-217
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/750/25 y SEG/PRC/335/25
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus	Constancia Núm. 013/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.



Adeudos Fiscales	
------------------	--

4. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/050/2025	
Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	OXXO
Domicilio del Establecimiento	Av. Paseo de los Leones No. 9700-A, Colonia Espacio Cumbres del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	29 de agosto del 2025.
RFC	CCO8605231N4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 22,312 de fecha 21 de abril del 2023, ante la Fe del Licenciado Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 121 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Pasaporte Argentino No. AAI356009 a favor del C. Jesús José Fernando Morán.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura número 29,953, de fecha 17 de diciembre de 1991, expedida por el licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60, con ejercicio en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUE 16901/2021 No. de Oficio: SEDUSO/20452/2022
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la	Contrato de Subarrendamiento.

Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:(70) 81-000-150.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCM/DPC/320/25 y SEG/PRC/237/25
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 021/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

5. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/051/2025	
Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	OXXO
Domicilio del Establecimiento	Av. No Reelección, No. 9799, Colonia Barrio Mirasol I, del municipio Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	29 de agosto del 2025.
RFC	CCO8605231N4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 22,312 de fecha 21 de abril del 2023, ante la Fe del Licenciado Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 121 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Pasaporte Argentino No. AAI356009 a favor del C. Jesús José Fernando Morán.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura número 29,953, de fecha 17 de diciembre de 1991, expedida por el licenciado Jesús Montaña García, Notaria Titular de la Notaría Pública número 60, con ejercicio en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUE 15961/2021 Oficio No. SDU/001706/2025
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 86-121-014
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/210/25 y SSPCM/DPC/272/24.
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 019/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal



6. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/052/2025	
Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	OXXO
Domicilio del Establecimiento	Calle San Bernabé, No. 801, Colonia Puesta del Sol del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	29 de agosto del 2025.
RFC	CCO8605231N4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 22,312 de fecha 21 de abril del 2023, ante la Fe del Licenciado Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 121 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Pasaporte Argentino No. AAI356009 a favor del C. Jesús José Fernando Morán.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura número 29,953, de fecha 17 de diciembre de 1991, expedida por el licenciado Jesús Montañó García, Notaría Titular de la Notaría Pública número 60, con ejercicio en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUSO/03596/2024
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad,	Contrato de Arrendamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Contrato de Arrendamiento.	
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 84-542-020.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCM/DPC/321/25 y SEG/PRC/208/25
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 030/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

7. TOP CLUB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

SAY-DAE/RS/054/2025	
Solicitante	TOP CLUB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Giro Solicitado	AGENCIA
Nombre Comercial	TOP CLUB
Domicilio del Establecimiento	Av. Abraham Lincoln, No. 11999, Locales 11999-6 y 11999-7, Colonia Ejido San Bernabé Topo Chico del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	29 de agosto del 2025.
RFC	TCM200511B12
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 43,429 de fecha 25 de mayo del 2021, ante la Fe del Licenciado Gustavo Escamilla Flores, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 26 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Ramón Eleazar Elizondo Ruiz.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 41,153 de fecha 11 de mayo del 2020, ante la Fe del Licenciado Gustavo Escamilla Flores, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 26 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUE 2774/2016
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 89-000-122.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/608/25, SEG/PRC/608/25, SEG/PRC/1961/2025 y SEG/PRC/1962/2025
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 036/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.



8. C. JESÚS ADRIÁN VALENZUELA PEREZ

SAY-DAE/RS/047/2025	
Solicitante	C. JESÚS ADRIÁN VALENZUELA PEREZ
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	MARISCOS EL CAYON
Domicilio del Establecimiento	Av. Chapultepec No. 1201 Locales 24, 25, 26 y Terraza, Colonia Buenos Aires del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	26 de agosto del 2025.
RFC	VAPJ830908UT6
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Jesús Adrián Valenzuela Perez.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No Oficio. SEDUSO/01502/2024 No. de Oficio: SEDUE 9902/2019
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 15-413-124, 15-413-125 y 15-413-126



Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/626/25 y SEG/PRC/2218/2025
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Número: 051/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alkoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 23 fracciones III y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alkoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alkoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales en la Administración



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes:

1. **C. ARTEMIO BERNARDO SALINAS CANTU**, para el inmueble ubicado en la Calle Emilio Carranza No. 1033, Piso 4, Local 6 y Terraza, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **039/2025** de anuencia municipal.
2. **WOK CATERIN GALERIAS, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Av. Insurgentes, No. 2500, Local 1050/380 en la Colonia Vista Hermosa del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **040/2025** de anuencia municipal.
3. **CABRITO Y PARRILLA, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Av. Eugenio Garza Sada, No. 6115, Local B-301 y Terraza, Colonia Villa las Fuentes del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **041/2025** de anuencia municipal.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Av. Paseo de los Leones No. 9700-A, Colonia Espacio Cumbres del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **042/2025** de anuencia municipal.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Av. No Reección, No. 9799, Colonia Barrio Mirasol I, del municipio Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **043/2025** de anuencia municipal.
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Calle San Bernabé, No. 801, Colonia Puesta del Sol del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **044/2025** de anuencia municipal.
7. **TOP CLUB MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Av. Abraham Lincoln, No. 11999, Locales 11999-6 y 11999-7, Colonia Ejido San Bernabé Topo Chico del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE AGENCIA**, asignándole el número **045/2025** de anuencia municipal.
8. **C. JESÚS ADRIÁN VALENZUELA PEREZ**, para el inmueble ubicado en Av. Chapultepec No. 1201, Locales 24, 25, 26 y Terraza, Colonia Buenos Aires del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**,



asignándole el número **046/2025** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes mencionados en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Coordinador / REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ, Integrante / REGIDOR MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA, Integrante / SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Integrante / REGIDORA NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA, Integrante / ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el **C. REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO**: "Es cuanto, señor Secretario".

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias, Regidor. En trabajo de Comisiones, todos los Regidores y Síndicos del Pleno tuvieron acceso a los expedientes y a la verificación de que todos cumplan con cada uno de los requisitos, por lo que están en posibilidad de emitir su voto para aprobar el proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Alcoholes para el otorgamiento de la anuencia de alcohol para los ocho establecimientos señalados. Los que estén de acuerdo en autorizar el dictamen en los términos propuestos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 28 votos a favor).**

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA

Sigue manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Pasamos al punto número siete del orden del día, **Iniciativas y Propuestas**. En este apartado, ha solicitado previamente el uso de la palabra la Regidora Marta Laura Montemayor Flores. Le escuchamos”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** dijo: “Muchas gracias, señor Secretario, señor Alcalde, compañeros Regidores y público que nos acompaña. Especialmente agradezco, también, a los vecinos que nos acompañan del Grupo Vesus. La propuesta que me voy a permitir leer en un momento, pues, fue generada en conjunto con los vecinos de este colectivo, que es un grupo de vecinos muy activo que desde 2021, empezó el trabajo primero en la zona sur de Monterrey, y ahora ya tienen puntos de recolección de residuos sólidos en diez puntos en la zona metropolitana, pero que también empujan el tema de la cultura del manejo responsable de residuos. Entonces agradecemos mucho también el apoyo que hemos recibido de parte del Ayuntamiento, de ustedes para poder celebrar estas reuniones de trabajo y y la apertura que ha tenido para apoyar estos temas. Bueno, entonces me permito leer la siguiente propuesta. Esta es una propuesta para mejorar el manejo de residuos sólidos urbanos, que en mi calidad de Regidora presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad y Cambio Climático, me permito hacerles”.

Continúa expresando la **C. REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES**: “El manejo de los residuos sólidos urbanos representa uno de los principales retos ambientales de salud pública y de eficiencia administrativa que enfrentan actualmente las ciudades. Monterrey, al ser el núcleo urbano más importante del estado de Nuevo León, y eje de la zona metropolitana, genera diariamente grandes volúmenes de desechos cuya disposición final resulta cada vez más compleja, costosa y con impactos crecientes en la calidad de vida de la población. En este sentido, la Comisión de Medio Ambiente del Cabildo de Monterrey, en conjunto con el Colectivo Ciudadano Vecino Sustentables, ‘Vesus’ y siempre con el apoyo de la Administración Municipal, ha sostenido desde principios del presente año diversas mesas de trabajo y reuniones técnicas. El resultado de estos encuentros ha sido la identificación de áreas de oportunidad y el planteamiento de alternativas para avanzar hacia un modelo más eficiente del manejo de residuos sólidos que priorice la reducción de volúmenes generados, su separación, reciclaje y correcta disposición en línea con los principios de sustentabilidad, economía circular, cuidado del medio ambiente y responsabilidad compartida. Sin embargo, este es un tema que rebasa los límites municipales, y su gestión debe abordarse con una visión integral, coordinada y sustentable que involucre a todos los municipios metropolitanos, así como el Gobierno del Estado, la Iniciativa Privada y la Sociedad Civil. Lo anterior, considera los siguientes antecedentes: El



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Área Metropolitana de Monterrey, es hoy en día la segunda más poblada del país, solo después de la del Valle de México. Adicionalmente, Monterrey es un importante motor económico a nivel nacional, lo que deriva en un crecimiento poblacional e industrial acelerado y continuo que incrementa de manera significativa la generación de residuos sólidos urbanos. A pesar de los esfuerzos Municipales y Estatales, persisten retos en materia de separación en origen infraestructura para el reciclaje, aprovechamiento de residuos orgánicos y reducción de rellenos sanitarios. El objetivo de esta propuesta general, entonces, es fortalecer la coordinación metropolitana para implementar un modelo integral, sustentable y eficiente de manejo de residuos sólidos que priorice su reducción, separación, valorización y disposición final adecuada y segura. Algunas líneas de acción propuestas son: Generar lineamientos y políticas públicas compartidas buscando homologar Reglamentos Municipales en la materia. Asegurar la infraestructura suficiente y adecuada para la gestión de residuos a nivel metropolitano. Promover la educación y cultura ciudadana. Este tema es clave y se requieren campañas permanentes de sensibilización para la reducción y la separación de residuos. Procurar la colaboración pública o privada. Cada sector debe hacer su parte, e incorporar tecnología e innovación para lograr un modelo moderno y más eficiente. Los beneficios esperados con estas acciones, sería reducción progresiva del volumen de residuos enviados a rellenos sanitarios, un incremento en los índices de reciclaje y valorización de residuos, mejora en la calidad de aire y agua al disminuir prácticas inadecuadas de disposición, generación de empleos verdes en reciclaje, compostaje y logística, avance hacia un modelo de economía circular en la metrópoli, entre otros. En conclusión, nuestra Ciudad es ejemplo y punta de lanza en muchos temas. El implementar un modelo de coordinación metropolitana en las políticas públicas para un manejo más responsable y eficiente de nuestros residuos sólidos, con visión a largo plazo y buscando el compromiso conjunto entre gobiernos, empresas, academia y ciudadanía sería un ejemplo a nivel nacional de una forma de operar más sustentable y respetuosa del medio ambiente. Este es un tema complejo y ya vamos tarde. Es imprescindible que se empiece a abordar a la brevedad y de manera sistémica, buscando sentar las bases para que no solo se atienda la disposición final, sino que se priorice la prevención, la reducción y el aprovechamiento de los residuos como recursos. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la siguiente propuesta. Se solicita al Ciudadano Alcalde Adrián de la Garza, en su carácter de representante del Honorable Ayuntamiento de Monterrey, que ponga a consideración de las y los integrantes de la Mesa de Coordinación Metropolitana la propuesta de impulsar un Proyecto para Mejorar el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en la zona metropolitana de Monterrey, a fin de que cada Municipio considere su adopción en el ámbito de su competencia. Es cuanto”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias, Regidora. Se asienta en acta su intervención y la Secretaría a mi cargo la recibe para darle el trámite conducente ante la Mesa de Coordinación Metropolitana”.



Se escucha a la **C. REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** decir: “Muchas gracias”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Estamos en iniciativas y propuestas, también pidió el uso de la palabra, previamente, la Regidora Mayela Cortes González. La escuchamos”.

A continuación, en uso de la palabra la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** comentó: “Buenas tardes integrantes de este Cabildo, Alcalde, Secretarios, público en general, Sandra, Mónica y Jesús nuestros intérpretes, gracias a todos por estar aquí, bienvenidos. El Municipio de Monterrey como empleador responsable tiene el deber de que todas las disposiciones laborales se ajusten a los principios de igualdad y no discriminación, éstos, establecidos en el artículo uno de nuestra Constitución Federal vigente en la Legislación Estatal y en los Tratados Internacionales que México ha suscrito. Actualmente, el procedimiento que se le conoce por sus siglas P-SFA-RHS-12, relativo al apoyo económico por viudez y orfandad, limita este beneficio únicamente a las esposas de los trabajadores municipales fallecidos. Esta disposición genera un trato diferenciado hacia los esposos de nuestras trabajadoras, lo cual contraviene al principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sido clara en señalar que las prestaciones deben otorgarse sin distinción de género, ni bajo estereotipos tradicionales. Por ello, como Coordinadora de la Comisión de Igualdad, propongo modificar este procedimiento a fin de que el beneficio de la viudez se otorgue también a los esposos sobrevivientes, así como a quien acredite concubinato o dependencia económica conforme a la Ley. Con esta reforma, enviamos un mensaje contundente, en Monterrey hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y ninguna familia quedará en desamparo por un Reglamento o una norma que afecte el interés de los viudos de las trabajadoras del Municipio de Monterrey, y con la aplicación del principio constitucional de igualdad de género, con esto se cubre la necesidad actual de las trabajadoras municipales. Este Cabildo tiene la oportunidad de dar un paso firme hacia la equidad, la justicia social y el fortalecimiento de los valores familiares, honrando a quienes sirven a nuestra ciudad y asegurando que aún en su ausencia, sus seres queridos no carezcan de la protección que justamente merecen. Como dice nuestra señora Presidenta Claudia Sheinbaum *“No puede haber transformación, si no erradicamos las desigualdades, si no construimos una sociedad donde mujeres y hombres tengamos los mismos derechos y oportunidades”*. Muchas gracias por su atención”.

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias, Regidora, se asienta en acta su intervención y se turna al área administrativa y de Recursos Humanos para que se atienda la instrucción y las observaciones que usted está realizando”.



Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Estamos en el punto de iniciativas y propuestas. No hay registradas previamente más intervenciones por parte de integrantes del Ayuntamiento”.

.....

.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DIA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Por lo que, si no hay más uso de la palabra, le damos curso al orden del día y pasamos al punto número ocho de **Asuntos Generales**. Ahí han solicitado previamente el uso de la palabra el Regidor José Antonio Chávez Contreras, le escuchamos con atención”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Con su permiso, señor Presidente Municipal, señor Secretario del Ayuntamiento, señor Tesorero, compañeras y compañeros integrantes del Republicano Ayuntamiento, Ciudadano Ingeniero Leopoldo Espinosa, Cronista de la ciudad de Monterrey, público en general. Por medio del presente, me permito saludarles y a su vez proponerles con fundamento en los Artículos 10, fracción IX, X y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, 16, fracción I, XVII y XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, un Punto de Acuerdo, mediante el cual, atentamente se solicita a la LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, agilizar en la medida de lo posible el proceso legislativo relativo al expediente 18376/76, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto para la Expedición de la Ley de Estacionamientos de Vehículos para los Municipios del Estado de Nuevo León, al tenor de lo siguiente: La iniciativa fue promovida inicialmente el 30 de abril del 2024, por el entonces Diputado José Alfredo Pérez Bernal y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano en la anterior legislativa, para posteriormente ser apoyada mediante la emisión de firmas el 28 de agosto del mismo año; a fin de darle continuidad al proyecto, el 9 de abril del presente año, el Diputado José Luis Garza, en conjunto con el Ciudadano José Alfredo Pérez Bernal, presentaron un anexo técnico al expediente, asimismo, de acuerdo con el sitio del Honorable Congreso del Estado, el 27 de mayo se presentó en el mismo sentido la iniciativa agregando mejoras al proyecto, encontrándose actualmente bajo el estudio de la Comisión de Movilidad del Honorable Congreso del Estado. La iniciativa pretende regular el establecimiento y funcionamiento de estacionamientos para vehículos en los Municipios del Estado de Nuevo León, lo cual resulta de interés para este Republicano Ayuntamiento, ya que la propuesta integralmente contempla: Primero. Establecer las bases para que los Ayuntamientos ejerzan sus atribuciones. Segundo. Fijar las normas para la expedición, revalidación, traspaso o revocación de las licencias y permisos para su establecimiento y funcionamiento. Tercero. Determinar las condiciones, requisitos y modalidades técnicas y operativas que se les sujetarán. Cuarto. Regular la fijación, revisión y modificación de las



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

tarifas para la prestación del servicio de estacionamientos y pensión de vehículos, y **Quinto**. Establecer las medidas de seguridad, infracciones, sanciones y el recurso de inconformidad que se deriven de la aplicación de dicha ley. De manera particular, se contempla lo relativo a las tarifas que se aplican, tanto en los estacionamientos diseñados como tales, así como aquellos espacios comerciales que sin tenerlo como principal actividad, cobran por el servicio, lo cual ha generado diversas protestas por parte de los usuarios. Personalmente, se estima que se trata de un ordenamiento necesario y urgente para los Municipios, especialmente para nuestra ciudad de Monterrey, debido a la demanda de estos espacios, tanto públicos como privados y del gasto que representan para las y los regiomontanos día con día. Por lo que, a fin de que podamos contar a la brevedad con el instrumento jurídico que permita regular el funcionamiento de los estacionamientos y que establezca los lineamientos base para atender positivamente a la necesidad y demanda de las y los Ciudadanos de Monterrey, sobre las tarifas que se cobran por dicho servicio, es que se propone el análisis para someter a consideración del Ayuntamiento el siguiente acuerdo: Acuerdo Uno. El Ayuntamiento de Monterrey exhorta respetuosamente a la LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para que, en la medida de lo posible, agilice el proceso legislativo relativo al expediente 18376/77, el cual se encuentra bajo el estudio de la Comisión de Movilidad del Honorable Congreso del Estado y contiene iniciativa con proyecto de decreto para la expedición de la Ley de Estacionamientos de Vehículos para los Municipios del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León, a 11 de septiembre del 2025. Atentamente, José Antonio Chávez Contreras, Regidor del Republicano Ayuntamiento de Monterrey. Es cuanto, Presidente Municipal”.

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias, Regidor. Estamos en asuntos generales, la propuesta que hace él Regidor se turna a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos para su trámite conducente”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Estamos en asuntos generales. Pidió, también, el uso de la palabra él Regidor Roberto Alfonso Gallardo Galindo, lo escuchamos”.

En en uso de la palabra el **C. REGIDOR ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO** expresó: “Muchísimas gracias, con su venia, señor Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Regidores, Síndicos, Ciudadanos que nos acompañan presencialmente y en línea, amigos todos. Como integrante del grupo de Regidores de Movimiento Ciudadano, me permito expresar lo siguiente: En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 29 de noviembre del 2024 presenté un posicionamiento respecto al impacto de la calidad de la gasolina en la contaminación del aire en Nuevo León, particularmente en el área metropolitana de Monterrey, mediante el cual solicité, entre otros puntos, que el Presidente Municipal, en su carácter de representante del Ayuntamiento de Monterrey, realizara un exhorto respetuoso a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Energía, a fin de solicitar la modificación de la Norma NOM-016-CRE 2016, con el objetivo de que la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

zona metropolitana de Monterrey pueda acceder a la misma calidad de gasolina que actualmente se distribuye en la zona metropolitana del Valle de México y en la zona metropolitana de Guadalajara, contribuyendo así a la mejora de la calidad del aire en nuestra ciudad. Posteriormente, con fecha 04 de agosto del presente año, recibí un oficio de la Directora de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se me informó que dicho exhorto fue debidamente realizado por el Secretario del Ayuntamiento y dirigido al Presidente Municipal de Escobedo, el Ciudadano Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, en su calidad de Presidente Municipal de la Mesa de Coordinación Metropolitana del Estado. Quiero agradecer públicamente al Alcalde, al Secretario del Ayuntamiento y a la Dirección de Gobierno por las diligencias que llevaron a cabo y la atención, en atención y seguimiento otorgado a esta petición presentada al Cabildo. Sin embargo, el problema no se ha solucionado. En Monterrey seguimos recibiendo gasolina de mala calidad y con lo cual se sigue afectando nuestro derecho humano a un medio ambiente sano e igualmente se violenta nuestro derecho a la igualdad, pues recibimos gasolina de menor calidad en comparación con la que se proporciona a Ciudadanos de otras metrópolis. Por lo anterior, aprovecho este espacio y agradezco el tiempo para solicitarle, señor Alcalde, que, en su calidad de integrante de la Mesa de Coordinación Metropolitana, continúe impulsando esta propuesta, con el firme propósito de avanzar hacia una mejor calidad de la gasolina y, en consecuencia, hacia una muy urgente y necesaria mejora en la calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey. Muchas gracias. Es cuanto, por mi parte”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias, Regidor, se asienta en acta su intervención con carácter informativo, las gestiones del Presidente Municipal en el Consejo Metropolitano produjeron una reunión entre la Secretaría de Energía y el Gobernador del Estado, en la que la Secretaría de Energía y Gobierno Federal declaró inatendible por el momento la solicitud, y se pactó un año para una nueva reunión y fijar plazos para el cumplimiento de este importante tema de agenda de sostenibilidad y sustentabilidad en nuestra zona metropolitana”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Estamos en asuntos generales. Pidió, también, el uso de la palabra en este apartado la Regidora Marcela Cavazos”.

A continuación, en uso de la palabra la **C. REGIDORA MARCELA CAVAZOS GUAJARDO SOLÍS** expresó: “Buenas tardes Alcalde, Secretario, Tesorero, compañeros miembros del Ayuntamiento y público que nos acompaña. Por medio de la presente y abonando a la sensibilización social que ha impulsado este Gobierno Municipal, me permito solicitar respetuosamente la iluminación del Palacio Municipal de la noche del día 24 de octubre a la noche del día 25 de octubre, en el marco del mes de la Visibilización y Concientización de la Disautonomía, destacando que justamente el 25 de octubre, es el día que se conmemora la concientización del síndrome de taquicardia postural, la forma más común



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

de disautonomía. Por eso se solicita que se ilumine de color turquesa en ese marco y platicarles que la disautonomía es una condición médica que afecta al Sistema Nervioso Autónomo, que es el responsable de regular más del 90% de las funciones que tenemos, y que físicamente es una condición que no es perceptible, pero sí limita de manera significativa la participación plena y efectiva de quienes la padecen. Justamente lo poco perceptible de esta condición y la falta de conciencia social hace que los pacientes con disautonomía sufran de violencia familiar, médica y laboral. Por lo cual, la iluminación de nuestro Palacio Municipal representaría un acto simbólico de solidaridad con las personas afectadas por esta discapacidad, que es catalogada como invisible y es una oportunidad de concientización para la ciudadanía sobre los retos que enfrentan tanto los pacientes como sus familias. Es cuanto”.

Continuando en el Punto de Asuntos Generales el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias, Regidora, se asienta en acta su solicitud, es coincidente con una solicitud del Sistema DIF y se instruye a la Secretaría de Administración para que se incluya en el calendario cívico y se proceda a la iluminación del Palacio el día 24 a 25 de octubre. Estamos en asuntos generales, pidió, también el uso de la palabra el Regidor Daniel Villarreal Zambrano”.

Enseguida, en uso de la voz el **C. REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO**: “Les saludo respetuosamente, Presidente Municipal, Licenciado Adrián de la Garza, Secretario, Síndicos, Regidoras, Regidores y público en general. Respecto a la inversión para los parques y espacios públicos, queremos comentar, que como bien lo expresamos en la votación, mi compañera Zally Alanis y el de la voz, estamos totalmente a favor de que se realicen inversiones para generar espacios públicos de esparcimiento de calidad. Entendemos que espacios públicos de calidad generan una infinidad de beneficios para la población en general. Sin embargo, consideramos que para mayor tranquilidad de la población y atendiendo a los objetivos de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, es decir, la gestión pública eficiente y transparente para el bienestar ciudadano, solicitamos, se nos informe el detalle de cada una de las intervenciones que están por realizarse, por ejemplo, vemos insuficiente que se nos informe solamente los metros cuadrados de construcción de banqueta o el número de luminarias en lo general que se van a instalar en cada uno de estos espacios. Lo que solicitamos a esta Secretaría del Ayuntamiento, es que se nos informe cuánto cuesta cada metro cuadrado de banqueta, cuánto cuesta esa luminaria como precio único, por mencionar unos ejemplos. Lo anterior, lo solicitamos porque estamos hablando de 98 millones totales de inversión. Hay un solo parque que trae 25 millones de inversión. Un par más arriba de 10 millones, por lo que consideramos que tenemos que ser lo más transparentes posibles en este sentido. Asimismo, solicitamos mi compañera Zally Alanis y el de la voz, que a través de la Secretaría del Ayuntamiento nos puedan proporcionar, no solo a nosotros, sino a todos los miembros de este Ayuntamiento, que se nos informe el detalle con la información solicitada. Es cuanto”.



Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias, Regidor. Ha solicitado el uso de la palabra para referirse a este punto, también, el presidente de la Comisión de Infraestructura, le escuchamos, Regidor Tomás”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES** dijo: “Buenas tardes, mira compañero, como bien lo dijo el Secretario del Ayuntamiento, tuvimos una reunión de Comisión, en la cual estuvo presente personal de la Secretaría de Obras Públicas, y la verdad, veo demás que solicite aquí una información que pudo haber solicitado durante la Comisión. Ahí, obviamente, la Secretaría de Obras Públicas, para poder asignar algo, se tiene que elaborar un catálogo de conceptos en los cuales vienen los metros cuadrados, el número de luminarias y cuánto cuesta el precio unitario, obviamente se tiene que cumplir con reglas de operación y entre las reglas de operación están los datos que usted está solicitando aquí en el Cabildo, por lo que sí les voy a solicitar a todos, que los hemos invitado a las Sesiones de Comisión, que acudan, que pregunten, que, ¡vaya!, que participen, ahí muchos de nosotros tuvimos dudas y ahí mismo fueron aclaradas. Yo creo que la información está, la información la pudo haber solicitado en la Comisión y no esperar a la Sesión del Ayuntamiento para pedir esa información. La verdad, sinceramente, está de más, ahora, si no se la proporcionan, bueno, me puede decir o podemos ir con el Secretario de Obras Públicas, pero con gusto, ayer su duda pudo haber quedado totalmente dilucidada. Es cuanto”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias. Se asienta en acta la intervención del presidente de la Comisión de Infraestructura y al Regidor Daniel Villarreal, en cumplimiento de las instrucciones del Presidente Municipal, nos ponemos a su consideración, también, para cualquier información complementaria que necesite al respecto. Adelante, Regidor”.

Retomando, el uso de la palabra el **C. REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO** dijo: “Gracias, Secretario. Nada más puntualizando un tema, compañero Regidor, yo creo que nunca está de más temas de transparencia. Yo creo que siempre son bien habidos, creo que estoy en mi total derecho de pedir información y esto lo decimos no solamente para este caso en lo particular, sino en todos los asuntos que están por venir, creo que para bien de la ciudadanía y tranquilidad estamos en todo nuestro derecho de solicitar este tipo de información. Sin embargo, le agradezco su comentario. Es cuanto, Secretario”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Se asienta en acta la intervención de ambos Regidores”.

Se escucha decir a la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ**: “Secretario, ¿puedo tomar la palabra?”.



A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: Adelante, la escuchamos con atención Regidora Mayela”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** expresó: “Yo quiero, con el mismo tema, señor Alcalde, estamos mejorando bastante bien en las presentaciones de los proyectos. Yo estuve presente en esa reunión de Comisión y el Ingeniero Nazario, él, ¿cómo se apellida?”.

Se escucha decir al **C. REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES**: “Licenciado Nazario Pineda”.

Retomando el uso de la palabra la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Pineda, nos explicó a detalle, la presentación estuvo mucho mejor que las anteriores, la verdad vamos mejorando bastante bien, y yo estuve presente, participé, pregunté y felicidades en esta ocasión”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Se asienta en acta la intervención de la Regidora Mayela. Por favor, solicitemos el uso de la palabra de manera ordenada para poder escucharnos todos. Estamos en asuntos generales, pidió previamente el uso de la palabra en este punto, también, él Regidor Mario Rodríguez Platas, le escuchamos”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS** expresó: “Buenas tardes, con su permiso, Alcalde, Secretario, Tesorero, compañeros y compañeras integrantes del Cabildo. El pasado 21 de agosto, se cumplieron seis años del fallecimiento de Celso Piña y el Cerro de la Campana, su barrio, extraña parte importante del sonido que le da su identidad y sazón. Celso Piña, a través del acordeón, el cronista musical de Monterrey, del barrio, fue un músico visionario que revolucionó la música norteña y tropical en México. Su estilo único que fusionaba ritmos tradicionales con influencias urbanas y contemporáneas, lo convirtió en un ícono de la cultura regia. Con su acordeón como instrumento principal, Celso Piña creó un sonido distintivo que resonó en todo el país y en algunas partes del mundo. Su música no solo reflejaba, refleja la esencia de la cultura norteña, sino que también le llevó a nuevos niveles de creatividad y expresión. Una faceta que pocos conocen de Celso, es su profundo apego a Valledupar, Colombia donde encontró inspiración y conexión con la música vallenata, su cercanía con Colombia y su admiración por los artistas vallenatos influyeron en su estilo y lo llevaron a crear una fusión única de ritmos norteños y vallenatos. Más allá de su estilo musical, Celso Piña fue un embajador cultural de Monterrey, y su legado sigue siendo una fuente de inspiración para generaciones de músicos y artistas locales. Su influencia en la cultura regiomontana es innegable y su música sigue siendo un símbolo de la identidad y la pasión de la región. Es innegable también su trascendencia y sigue vivo en la memoria colectiva, su don de gentes, su humildad, y *ser raza con la raza*, como él decía, lo que ha generado el amor a la tierra, al barrio, pero sobre todo su profundo aprecio a quienes, como él, día a día luchan por salir

45



adelante en esta ciudad. Y es en esa inspiración continua de lo que Celso nos hereda, que surge una extraordinaria coincidencia que se da en el marco de la Feria Internacional del Libro de Monterrey, a celebrarse ese próximo mes de octubre y donde Colombia es el país invitado; así como la embajada de ese país y este Ayuntamiento de Monterrey, se unen para dar tributo, rendir tributo a este gran artista y se da dentro de la denominada, —como lo dijo la Embajada de Colombia— la Ruta de la Cumbia, y apoyada por esta Administración que se llevará a cabo de nueva cuenta el Festival Vallenato en el Cerro de la Campana, donde se encuentra la casa, ahora, convertida en Museo de Celso Piña. Este evento será un homenaje perfecto para celebrar la vida de Celso y la música de este ícono regiomontano y para fortalecer los lazos culturales entre México y Colombia. Un homenaje que celebre su vida, su música y su espíritu rebelde será un tributo merecido a este gran artista. Y la música de Celso Piña seguirá siendo un legado vivo que inspira y una de las comunidades de las que siempre seremos parte. Es cuanto”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias Regidor, se asienta en acta su intervención. Estamos en asuntos generales, no hay solicitudes previas pendientes de desahogar, por lo que, si no hay más intervenciones por parte de los integrantes del Cabildo en Asuntos Generales, señor Presidente Municipal, le informo que han sido concluidos los puntos del orden del día, tiene usted el uso de la palabra para clausurar los trabajos de la sesión”.

.....

**PUNTO NUEVE
DEL ORDEN DEL DIA**

Mnifestando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Agotado el orden del día para la celebración de la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos**, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Doy fe”. - - - - -